REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN "ACCIÓN TÁCTICA FEBRERO 2024" ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A, debidamente representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de apoderado especial, para la realización de la promoción denominada "ACCIÓN TÁCTICA FEBRERO 2024", emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación:

Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN. – La promoción se denomina "ACCIÓN TÁCTICA FEBRERO 2024", misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como "La Promoción". La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de la promoción.

Artículo 2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. – La promoción consiste en entregar a un incentivo a los clientes de tarjetas de crédito Visa, Mastercard y American Express de Banco Guayaquil S.A. que reciban una notificación de la promoción mediante correo electrónico o sms y cumplan con los requisitos detallados en la misma.

Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. – 3.1. La promoción tendrá vigencia entre el 19 y 29 de febrero de 2024.
3.2. Participarán en la promoción todas las personas naturales que durante la vigencia de la promoción reciban una notificación de la misma mediante correo electrónico o sms y cumplan con los requisitos detallados en ella. El Incentivo a entregar corresponderá según el detalle notificado a cada participante en el correo electrónico o en sms, el mismo que podrá ser cualquiera de los 6 incentivos detallados a continuación:
3.2.1. Primer Incentivo: Los participantes que sean notificados con el primer incentivo podrán ganar un CashBack por el valor de USD $50,00 (CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Para recibir el premio el participante debe llegar a una meta de consumo de USD $2.000 (DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en comercios locales o nacionales, físicos o digitales durante la vigencia de la promoción.
3.2.2. Segundo Incentivo: Los participantes que sean notificados con el segundo incentivo podrán ganar 4.000 (CUATRO MIL) millas. Para recibir el premio el participante debe llegar a una meta de consumo de USD $2.000 (DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en comercios locales o nacionales, físicos o digitales durante la vigencia de la promoción. Adicional, el cliente debe mantener activo su plan de millas Membership Rewards o Plan Privilegios.

3.2.3. Tercer Incentivo: Los participantes que sean notificados con el tercer incentivo podrán ganar un CashBack por el valor de USD$35,00 (TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Para recibir el premio el participante debe llegar a una meta de consumo de USD$700 (SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en comercios locales o nacionales, físicos o digitales durante la vigencia de la promoción.
3.2.4. Cuarto Incentivo: Los participantes que sean notificados con el cuarto incentivo podrán ganar 1.500 (MIL QUINIENTAS) millas. Para recibir el premio el participante debe llegar a una meta de consumo de USD$700 (SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en comercios locales o nacionales, físicos o digitales durante la vigencia de la promoción. Adicional, el cliente debe mantener activo su plan de millas Membership Rewards o Plan Privilegios.
3.2.5. Quinto Incentivo: Los participantes que sean notificados con el quinto incentivo podrán ganar un CashBack por el valor de USD$35,00 (TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Para recibir el premio el participante debe llegar a una meta de consumo de USD$1.500 (MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en comercios locales o nacionales, físicos o digitales durante la vigencia de la promoción.
3.2.6. Sexto Incentivo: Los participantes que sean notificados con el sexto incentivo podrán ganar 3.000 (TRES MIL) millas. Para recibir el premio el participante debe llegar a una meta de consumo de USD$1.500 (MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) en comercios locales o nacionales, físicos o digitales durante la vigencia de la promoción. Adicional, el cliente debe mantener activo su plan de millas Membership Rewards o Plan Privilegios.
3.3. Aplicarán las siguientes restricciones:
3.3.1. Los participantes deben recibir la notificación de la promoción por medio de correo electrónico o sms.
3.3.2. Los participantes deben contar con una tarjeta de crédito Visa, Mastercard o American Express de Banco Guayaquil S.A activa.
3.3.3. Para el segundo, cuarto y sexto incentivo, el participante debe mantener activo su plan de millas Membership Rewards o Plan Privilegios.

Artículo 4.-NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS. – 4.1. La persona que resulte acreedora del incentivo será notificada través de correo electrónico por parte del Banco Guayaquil S.A.
4.2. Los incentivos serán acreditados hasta el 12 de marzo de 2024.
4.3. Los incentivos correspondientes a CashBack serán acreditados una sola vez al llegar a la meta de consumo, por los montos máximo detallados en el artículo anterior.
4.4.Sin perjuicio de lo anterior, también se podrán realizar filmaciones o tomas fotográficas como constancia del cumplimiento de la entrega del premio.

Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES. – Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión o negociación con terceros.
5.1. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares de hasta segundo grado de consanguinidad, así como proveedores y agencias publicitarias que estén involucradas con el desarrollo de la promoción.
5.2. El acreedor debe cumplir con todos los requisitos legales para tener una tarjeta de crédito Visa, Mastercard o American Express en el Banco Guayaquil S.A.

Artículo 6.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. – 6.1. El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes Nº 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.
6.2. El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

Artículo 7.- CONDICIONES GENERALES. – 7.1. Se presume que las personas que participan en la promoción , conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A. como consecuencia de la realización de la promoción.
7.2. El acreedor expresamente autoriza al Banco Guayaquil S.A., hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.
7.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del acreedor del incentivo.
7.4. En el evento de existir adulteración de la identidad de alguno de los ganadores, Banco Guayaquil S.A se reserva el derecho de declarar nulo el premio del respectivo ganador.
7.5. La información concerniente a la promoción “ACCIÓN TÁCTICA FEBRERO 2024”, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web https://www.bancoguayaquil.com/conocenos/transparencia/

Guayaquil 14 de febrero de 2024

p. Banco Guayaquil S.A.